

20	EJECUTIVO	MARIO VELEZ VELEZ	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	METROPOLIS S.A.	Juzgado 20 Administrativo Oral del Circuito de Medellín - Tribunal Administrativo - Oral M.P. GONZALEZ JAVIER ZAMBRANO VELAZDA. S ORAL	2014-01378 0500123330020140137801	Litigar mandamiento de pago por valor de \$ 481.283.902 por concepto de capital - Lado arbitral cobrado 11 de 2007	24/11/2016 EN LA FECHA SE REALIZÓ AUDIENCIA CONSGRADA EN EL ARTICULO 372 DE LA LEY 1564 DE 2012 - se decreta pruebas, se dicta sentencia, alegatos de conclusión. Sentencia: Declara probada la excepción de pago parcial y ordena continuar con la ejecución. Se interpone recurso de reposición por parte de Metroplus S.A. en fecha 01 de febrero de 2017. 01 de Febrero 2017 AUTO ADMITINDO RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE SENTENCIA FECH 2017 FJUCION ESTADO ACTUACION REGISTRADA	\$	329.794.647	PROBABLE	\$804.231.214	\$	697.865.499	MEDELLIN
21	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	RICARDO EMILIO RAMIREZ HOYOS	METROPOLIS S.A. MUNICIPIO DE ITAGUI Y CORPORACION AVALUOS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOQUIA, SALA 3a de DECISION ORAL	2014-02094 0500123330020140209400	Avaluo de un predio, expropiación	Junio - 02 de Junio traslado de las excepciones, 09 de junio die contesta excepciones , 20 de junio despacho para familia , Julio - 21 de Julio, Auto admite llamamiento en garantía a Corporación Avaluos Agosto , 6-Renuncia poder apoderado Metroplus s.a., 22-se allega poder, Octubre : 6-Notificación por corrección de fecha, 18 de Noviembre : 18/11/2016, Al despacho Calificación ACQO, Diciembre : 13/12/2016 Al despacho para tramite, Enero 2017 Se requiere a la apoderada en la Sociedad Metroplus S.A. para que ordene requerir 07 JUL 2017 AUTO QUE ORDENA REQUERIR A LA PARTE DEMANDADA, 16 MAR 2018 AUTO QUE ORDENA REQUERIR, 23 AGO 2018 TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES, 31 AGO 2018 AL DESPACHO PARA TRAMITE, ACQO, 04 OCT 2018 AUTO QUE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO 03/10/2018: RECONOCE PERSONERÍA - 04 Oct 2018 - FJUCION ESTADO - ACTUACION REGISTRADA EL 04/10/2018 A LAS 15:09:38 - 20 Nov 2018 - RECEPCION MEMORIAL - APODERADO DEMANDANTE SOLICITA AMPLIACION PLAZO 1 FL (PE) 31/07/2019: Auto fija fecha de audiencia de pruebas para el 2 DE OCTUBRE DE 2019, 8:30 AM.	\$	30.000.000	EVENTUAL	\$0	\$	30.000.000	ITAGUI
22	ACCION LABORAL	JUAN FELIPE AGUDELO ZULLAGA	LUIS GUILLERMO BOTERO	METROPOLIS S.A.	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDICINA LABORAL, PONENTE MARIA PATRICIA YEPES GARCIA	2014-1663 0500131501120140165301	Declaración relación laboral y pago prestaciones	Contestada. Audiencia para el 1 de marzo de 2016 a las 11:15 p.m. Se aplazó audiencia lunes 25 de abril de 2016 a las 4:00 p.m. 08 de septiembre, se fija fecha para la continuación de la audiencia a las 08:15 de 10 de Octubre de 2016, se reanuda audiencia 1 de noviembre de 2016, a las 11:00 a.m. Se condena a Metroplus a \$38.818.446,41 más costas por la suma de \$7.763.889,28, para un total de \$46.582.135,69 . Diciembre . 11/12/2016 Radicación del proceso ante el Tribunal REPARTO DEL PROCESO A LAS 09:50:38 REPARTO A AMARIA PATRICIA YEPES GARCIA febrero 2017, sin novedad - 17 AGO 2017 RECEPCION MEMORIAL LA DRA. SARA OSPINA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE DE LA CUESTA MEMORIAL Y 1 CD. PASA AL DESPACHO (MARIA ALEJANDRA C). 21 FEB 2018 RECEPCION MEMORIAL JUAN FELIPE AGUDELO ZULLAGA, ALLEGA MEMORIAL SOLICITANDO SE FUE FECHA DE AUDIENCIA, - 19 Nov 2018 - RECEPCION MEMORIAL - LA DRA. SARA MARIA OSPINA MONTVOYA ALLEGA MEMORIAL SOLICITANDO Celeridad EN EL PROCESO, L LUNA, - 19 Dec 2018 - AUTO ADMITINDO RECURSO DE APELACION - SE ADMITEN LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR LAS PARTES. - 19 Dec 2018 - FJUCION ESTADO - ACTUACION REGISTRADA EL 19/12/2018 A LAS 09:56:39 - 17 Jan 2019 - AL DESPACHO.	\$	66.749.816	PROBABLE	\$46.582.136	\$	66.749.816	INVERSION ENVIADO+ITAGUI MEDELLIN
23	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	MARIA DEL CARMEN ESCOBAR ZAPATA	METROPOLIS S.A. Y OTROS	TRIBUNAL ADMITIVO, SALA 2 ORLANDO MONTANO GONZALO ZAMBRANO	2014-1643 0500123330020140164300	Nullidad Res. APR 646, 647, 640 y restablecimiento del Derecho	Septiembre 21 - Auto de sustanciación 392 , Retira perito y designa nuevo Enero 2017. Sin novedad 22 de febrero - Retira perito y designa nuevo, 22 MAY 2017 PERITO ALLEGA INFORMACION 27 JUL 2017 AUTO QUE RESUELVE NO ACEPTA EXCUSA DE PERITO DESIGNADO SEÑOR UBER EMILIO PEREZ OSPINA Y DISPONE LA EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA - RESUELVE RELEVAR AL MENCIONADO Y DESIGNA COMO NUEVO PERITO AL SEÑOR RAMIRO DE JESUS ALVAREZ BEDOYA PARA REALIZAR DICTAMEN PERICIAL, 27 SEP 2017 FJUA GASTOS DEL PERITO DESIGNADO Y POSESIONADO POR VALOR DE \$398.858 A CARGO DE LA PARTE SOLICITANTE DE LA PRUEBA, 29 OCT 2017 DICTAMEN PERICIAL FL 15, CAJ 07 NOV 2017 AL DESPACHO PARA TRAMITE, 16 NOV 2017 SE FJUA FECHA AUDIENCIA CONTRADICCIÓN PROBATÓRIA DICTAMEN PARA EL DIA 09 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 09:09 FEB 2018 ACTA 009 AUDIENCIA DE PRUEBAS CELEBRADA - CONTRADICCIÓN AL DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO - SE FJUA HONORARIOS DEL PERITO - SE DECRETA PRUEBA EXPERIMENTAL Y ACLARAR EL ASUNTO A SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, 28 FEB 2018 AUTO QUE RESUELVE SOBRE EL DESTIESTAMENTO, MEGA DESTIESTAMENTO DE LA PRUEBA PERICIAL, DECRETADA LA AUDIENCIA DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA EXPERIMENTAL, DESIGNA AL AUXILIAR DE LA DICTA MEMORIAL OSCAR ALBERTO GAVIRIA ALZATE, 25 ABR 2018 AUTO FJUA GASTOS, FJUA GASTOS PROVISIONALES SOLICITADOS POR EL PERITO SEÑOR OSCAR ALBERTO GAVIRIA ALZATE A CARGO DEL 23 JUL 2018 INFORME PERICIAL, 20 MAR 2018 INFORME PERICIAL PARA TRAMITE, 20 MAR 2018 TRASLADO NUEVO DICTAMEN PERICIAL - FJUA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE 23 DE AGOSTO A LAS 10:00 P.M. 01 AGO 2018 AUTO QUE DA TRASLADO AL DICTAMEN PERICIAL, 08 AGO 2018 SOLICITUD ACLARACION DICTAMEN, APODERADO DTE FL 01 NPJ, 23 AGO 2018 AUDIENCIA DE PRUEBAS CONTRADICCIÓN PROBATÓRIA CELEBRADA, SE APRUEBA SOLICITUD DEL PERITO PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 2:00PM, 28/08/2018 PONE EN CONOCIMIENTO ESCRITO PERITO RESPECTO A PAGO DE HONORARIOS, 28 OCT 2018 A DESPACHO PARA TRAMITE, 21 Nov 2018 - AUTO QUE DA TRASLADO PARA ALEGAR POR 3 DIAS, 21 Nov 2018 - FJUCION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 21/11/2018 A LAS 13:21:16 - 23 Nov 2018 - RECEPCION MEMORIAL - ALEGATOS DEMANDADA 2 FS (PE) 27 Nov 2018 - RECEPCION MEMORIAL - ALEGATOS, APODERADO METROPOLIS FL 07 NPJ - 27 Nov 2018 - RECEPCION MEMORIAL - ALEGATOS, APODERADO DTE FL 08 NPJ - 27 Nov 2018 - RECEPCION MEMORIAL - ALEGATOS, APODERADO LONJA INMOBILIARIA FL 11 NPJ, 31/07/2019 al despacho para sentencia.	\$	50.000.000	EVENTUAL	\$50.000.000	\$	58.886.327	ITAGUI
24	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	PEDRO JOSE HOYOS HOYOS	METROPOLIS S.A.	TRIBUNAL ADMITIVO DE ANT. M.P. JUAN GUILLERMO ARELAZ -	2014-1194 0500123330020140170400	Nullidad Resoluciones Nos. 8841 de feb de 2014 / APR 646 y APR 649	19 de febrero repone y concede apelación en el efecto suspensivo, Junio - 10 de Junio se reparte a Guillermo Vargas Ayala, 15 de Junio al despacho , Julio - 25 de Julio, se revoca auto apelado - es procedente el llamamiento en garantía de Metroplus a Corporavaluos, Septiembre - 07 de septiembre , REGRESA PROCESO DEL CONSEJO DE ESTADO Y PASA A RELATORIA, Noviembre 17 11/2016 Auto devolverse y cumplase, 01/12/2016 a despacho 18 Nov 2016, 12-08-2016 Recepción de memoriales, 13 de febrero 2017 AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA de Metroplus S.A a la Corporación Avaluos - Lonja Inmobiliaria, 10 FEB 2017 NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA A COPORACION AVALUOS LONJA INMOBILIARIA, 06 SEP 2017 AUTO FJUA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS, 21 Nov 2018 - AUTO QUE RESUELVE DE LA SAN ANTON LA PROVINCIAL DEL 4 DE SEP DE 2017, EN SU LUGAR ABRE A PRUEBAS EL PROCESO - SE FJUA FECHA PARA RECIBIR TESTIMONIOS, 10 OCT 2017 TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FUERA DE AUDIENCIA, 01 NOV 2017 AUTO QUE NO REPONE, 23 ENE 2018 NO ASISTIERON LOS TESTIGOS, AUTO QUE RESUELVE RELEVAR PERITO DE REPOSICION PRESENTADO EN AUDIENCIA, 13 SEP 2018 AL DESPACHO, 18 SEP 2018 AUTO QUE REEMPLAZA PERITO, 31/07/2019 Auto requiere PERITO JAIME ANDRES LOPEZ RIOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUE LA PRUEBA PERICIAL, REFERIDA O, REALICE LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.	\$	199.560.000	EVENTUAL	\$0	\$	236.674.553	ITAGUI
25	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CATALUNA - COOTRANSCATALUNA	METROPOLIS S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANT. M.P. JORGE IVAN COQUE JIMENEZ A.	2014-1195 0500123330020140170500	Eliminación de tasas	Ya que no fue notificado por estado como se debió, y por tanto, tampoco las fue comunicadas a la parte, III (m/j) 29/10/2016 ALLANAR SEGUROS Y LA PREVISORA allega respuesta del llamamiento en garantía, Noviembre , 18/11/2016, Al despacho ACQO para decidir sobre el llamamiento en garantía, Diciembre , 13/12/2016 Al despacho para tramite, Enero 2017 TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FUERA DE AUDIENCIA ART. 319 DEL COP, FOLIOS 02 A 03 Y 03 A 04 (MAPFRE), MMF esta febrero 20 de 2017 fecha tramite, 20 Ene 2017, Enero 2017 RECEPCION MEMORIAL LA PREVISORA ALLEGA PRONUNCIAMIENTO, 03 Feb 2017 AL DESPACHO PARA TRAMITE 27 Feb 2017 PARTE DDA ALLEGA PODER Y PAZ Y SALVO 19 MAY 2017 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO 14 JUN 2017 ESCRIBO DE APLICACION CONTRA AUTO QUE LLAMA EN GARANTIA, SE ENVIAN COPIA A LA SECCION TERCERA DEL C.E. 28 JUN de 2017 PARTE DTE CONTESTA LAS EXCEPCIONES, 24 NOV 2017 AUTO FJUA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 21 DE FEBRERO DE 2018, 8:30 A.M RECONOCE PERSONERÍA, 28 FEB 2018 REVOLUCION DE APLICACION DEL ORIGEN, 04 MAY 2018 AUTO QUE CUMPLASE, 10 MAY 2018 ESTESE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMA EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA EFECTUADO EN CONTRA DE EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA., - 10 May 2018 - AUTO GREGARASE Y CUMPLASE - DECISION CONSEJO DE ESTADO 17/02/2018 CONFIRMA PROVIDENCIA, ORDENA SEGUIR ADELANTE CON TRAMITE - 10 May 2018 - FJUCION ESTADO - ACTUACION REGISTRADA EL 10/05/2018 A LAS 08:46:07 - 24 May 2018 - REGRESA PROCESO - 23 Jun 2018 - RECEPCION MEMORIAL - RESPUESTA D. PETICION, UNIDAD REST. TIERRAS FL 01 CORREO NPJ, 31/07/2019, continua igual.	\$	495.000.000	REMOTA	\$0	\$0	MEDELLIN	
26	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	MARIA HELENA CANAS HOYOS	METROPOLIS S.A.	TRIBUNAL ADMITIVO ANT. - M.P. JUAN GUILLERMO ARELAZ	2014-1963 0500123330020140185300	Nullidad Resoluciones Nos. 504 del 3 de marzo de 2014 / 1829 de 2014	29 de Marzo auto decretando pruebas para el 29 de Mayo de 2016, Corre traslado dictamen presentado por el demandante. Solicitudes de aclaración y complementación del dictamen. Se presenta recurso de reposición contra el auto que decreta pruebas (Dictamen) 05 de abril traslado recurso, 27 de abril - se repone parcialmente el auto recurrido Mayo - 23 de mayo, se celebra audiencia de pruebas y se da traslado para allegatos, 26 de mayo Se presentan alegatos Junio - 01 de Junio, al despacho para sentencia , Enero 2017, 13 Ene 2017 Recepción Memorial renuncia parte demandada, febrero Recepción memorial, Notificación parte demandada fs 3 ca 17 FEB 2017, L 16 DE FEBRERO DE 2017 ALCALDE DE ENVIADO CONFIERE PODER, 19 - Jan 2018 - RECEPCION MEMORIAL - RENUNCIA PARTE DDA FL 1 CAJ - 22 Jan 2018 - RECEPCION MEMORIAL - RENUNCIA PODER, APODERADO DDO - METROPOLIS FL 01 NPJ - 05 Feb 2018 - RECEPCION MEMORIAL - PARTE DDA ALLEGA PODER FS 8 CAJ 31/07/2019: continua igual	\$	142.392.000	EVENTUAL	\$0	\$	168.925.127	ENVIADO
27	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	EFRAIN DE JESUS MORALES	METROPOLIS S.A. Y OTROS	TRIBUNAL ADMITIVO ANT. - M.P. JORGE IVAN COQUE GUTIERREZ	2014-1964 0500123330020140185400	Nullidad Resoluciones APR. Nos. 488 y 487 y Resolución No. 639 de 05 de febrero de 2014	admisión de la demanda 14 DE FEBRERO DE 2018, RECIBIDA EN METROPOLIS S.A. EL 06/04/2018, 16 MAY 2018 PODER - CONTESTACION DDA, APODERADO MPD ITAGUI FL 18 - 01 CD NPJ, 03 JUL 2018 AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA SE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA REALIZADO POR METROPOLIS A CORPORACION DE AVALUOS - LONJA INMOBILIARIA, 17 AGO 2018 PRONUNCIAMIENTO EXCEPCIONES, APODERADO DTE FL 02 NPJ, 27 AGO 2018 AL DESPACHO, 11 SEP 2018 AUTO QUE ORDENA REQUERIR, 21 SEP 2018 AL DESPACHO, 30 OCT 2018 AUTO QUE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO - ABRE A PRUEBAS EL PROCESO - FIJCHA DE PRESENCIA PARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2019 A LAS 2:00 P.M. Y RECONOCE PERSONERÍA, - 30 Oct 2018 - FJUCION ESTADO - ACTUACION REGISTRADA EL 30/10/2018 A LAS 10:30:59 - 19 Nov 2018 - INFORME SECRETARIAL - EN LA FECHA SE REMITE TELEX 1469 A LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTOQUIA, - EN LA FECHA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LAS CITACIONES DE LOS TESTIGOS PARA QUE SEAN ENTREGADAS - MM - 26 Nov 2018 - RECEPCION MEMORIAL - RESPUESTA OFICIO 1489, LA LOJIA FL 01 CORREO NPJ, 31/07/2019-PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA PERITO	\$	90.000.000	EVENTUAL	\$0	\$	90.000.000	ITAGUI
28	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	ORLANDO DE YESIS MARIA RUIBELA MUÑOZ Y OTROS	METROPOLIS S.A.	JUZGADO 19 ADMITIVO ORAL DEL CIRCUITO	2015 - 417 05001333301920150011700	Presunta ocupación inmueble en agua - cia cobramiento de séptimos	Notificada el 2 de septiembre de 2015, 5 de octubre de 2015 se contesta demanda 29 de abril se contesta demanda , Junio - Noviembre -2- RECONOCE PERSONERÍA, PONE EN CONOCIMIENTO Y FJUA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL EL DÍA JUEVES DOS (02) DE MARZO DE 2017 A LAS 3:30 P.M., Fijación de estado febrero - Audiencia de Pruebas para el 27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 02:00 P.M. 27 de febrero de 2017 requerimiento, requerimiento, poder y paz y salvo, 02 DE MARZO DE 2017 - AUDIENCIA 27 DE JUNIO DE 2017 A LAS 02:00 P.M. 10/03/2017 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL, 27 de junio de 2017 A LA FECHA SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS, EN LA PRESENTE DILIGENCIA SE FJUA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRAN LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS POR LA PARTE DEMANDANTE LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 19 DE JULIO DE 2017 A LAS 03:00, 19/07/2017 AUDIENCIA PUBLICA LA FECHA SE REALIZA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, 24 AGO 2017 AL DESPACHO DEL DTE, 19 Dec 2017, RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL, - 04 FS RENUNCIA PODER - 12 Feb 2018 - RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL, - 04 FS PODER, 31/07/2019 continua igual	\$	319.900.000	EVENTUAL	\$0	\$	319.900.000	ITAGUI

36	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	CORPORACIÓN NAVARRO S.A.S	METROPLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOQUIA	2016-006 050012333002016000500	Indemnización de perjuicios por daños	14 de Marzo de 2016, auto inadmito demanda. Apoderado allega requisitos. Mayo - 17 de mayo al despacho. Junio - 10 de Junio se admite la demanda y se comunican los autos por correo electrónico. Agosto 30 de agosto tramitar demanda contestada la demanda PLS 119 + 2 CD CDA Sustentado - 20 Se notifica al correo electrónico. AL PROCURADOR. EL DEMANDADO YA CONFESÓ. WMP ART 1 (172, 198 Y 199 DEL CPALCA). Noviembre 19/11/2016. Parte demandante reforma la demanda. febrero sin novedad. 2017 AUTO QUE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA. 08 SEP. 2017 CELEBRACION DE AUDIENCIA ESPECIAL. 08 SEP. 2017 20 nov. 2017 AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA. 15 MAY. 2018 AUTO QUE RESUELVE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. RECEPCIONA TESTIMONIOS ACEPTA DESISTIMIENTO DE TESTIGOS INDEBENTILES. 16 MAY. 2018 AUTO QUE RESUELVE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBAS. 17 MAY. 2018 AUDIENCIA DE RECEPCION DE TESTIMONIOS. 12 SEP. 2018 TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES. 16 SEP. 2018 AL DESPACHO DESPACHO PARA TRAMITE. 04 OCT. 2018 SE INFORMA A LAS PARTES. QUE EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2018. SE COMUNICO A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO SUMINISTRADO. LA LISTA DE ESTADOS PARA ESTE DIA. JORJAS EL LINK DONDE PODRAN MIRAR CADA AUTO. 03 OCT. 2018 AUTO FUA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:15 AM. 03 Oct 2018 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 03/10/2018 A LAS 09:13:11 - 04 Oct 2018 COMUNICACION A LAS PARTES. QUE EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2018. SE COMUNICO A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO SUMINISTRADO. LA LISTA DE ESTADOS PARA ESTE DIA. ADEMAS EL LINK DONDE PODRAN MIRAR CADA AUTO. - 27 Nov 2018 CONTINUA. SE ADIERTE QUE NO FUE POSIBLE LA REALIZACION DE LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY. SE FLUARA MEDIANTE AUTO POSTERIOR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:30 AM. - 30 Nov 2018 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 30/11/2018 A LAS 10:34:46. - 03 Dic 2018 COMUNICACION AL CORREO ELECTRONICO SE INFORMA A LAS PARTES QUE EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2018. SE COMUNICO A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO SUMINISTRADO POR LAS PARTES. LA LISTA DE ESTADOS DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2018. ADEMAS EL LINK DONDE PODRAN MIRAR CADA AUTO. - 21 Jan 2019 AL DESPACHO PARA TRAMITE. WMP.	\$	291.514.000	EVENTUAL	\$0	\$ 291.514.000	ENVIGADO
37	ACCIÓN CONTRACTUAL	LEX CAUSSE	BERNARDO ANGUIAR OSSA LOPEZ	METROPLÚS S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOQUIA - Magistrado Alvaro César Riano	2016-744 050012333002016007440	Medida - Suspensión de los efectos de los autos.	13 de Junio apoderado allega poder y oposición a decreto de medidas. 16 de Junio al despacho. 28 de Junio, se niegan medidas cautelares. 28 de Junio apoderado del demandado solicita aclaración de auto. Julio - 05 de Julio apoderado del día presenta recurso de reposición. 12 de julio se da traslado del recurso interpuesto por el día. 18 de Julio apoderado de Metroplus se pronuncia frente al recurso. 22 de Julio Die presenta reforma de la demanda. Agosto 2016 - 25 Metroplus S.A. contestó demanda y se solicitó fianciento en garantía. Enero 2017 - 11 Enero 2017 INFORME SECRETARIAL PASA AL DESPACHO JHC. febrero- sin novedad 04 Apr 2017 AUTO QUE RESUELVE SOLICITUD DE ACLARACION Y RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE NEGA MEDIDA CAUTELAR. 07/07/2017 AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA. 02 AGO. 2017 AUTO QUE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA. 11 AGO. 2017 CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIAS FLS 15:CA12092017 TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO FUERA DE AUDIENCIA. 19/09/2017 SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA. 10 JUL. 2018 TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES CUANDO SE PROPONE EN EL TRANCURSO DEL PROC Y POR FUERA DE LA AUDIENCIA. 03 AGO. 2018 SE INFORMA QUE PREVIO A EXPEDIR EL CERTIFICADO SOLICITADO. LA PARTE INTERESADA DEBE ALEGAR LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PSAA16-10458 DE 12 FEBRERO DE 2016. IZM. 10 SEP. 2018 AL DESPACHO. - 10 Sep 2018 AL DESPACHO IZM.	\$	1.414.832.940	EVENTUAL	\$0	\$ 1.414.832.940	MEDELLIN
38	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	SANDRA JANETH PUERTA Y OTROS	METROPLÚS S.A.	Juzgado Cuarto (4) Administrativo Oral de Medellín	2016-822 05001333300420160082200	Declarar que el Municipio de Itagüe y Metroplús S.A son solidariamente responsables de los perjuicios extrapatrimoniales causados al menor EMMANUEL OCCAMPO PUERTA con ocasión al daño en la salud provocado incómovente por la falta de demolición de los inmuebles adquiridos para la construcción del tramo 4. A y en la actualidad por la construcción del mismo	enero 2017 19/01/2017 RETIRAN TRASLADOS febrero- 03 Feb 2017 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL OJA F7 CONSTANCIA DE ENTREGA DE NOTIFICACION. 16/02/2017 constancia asistencial 02 May. 2017 OJA F70 + ICD PODER Y CONTESTACION DEMANDA. 08 JUN. 2017 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA. AUDIENCIA INICIAL EL 30 DE MAYO DE 2018 A LAS 2 PM. 30 Jun 2017 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 30/06/2017 A LAS 14:04:02. - 18 Dec 2017 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL OJA F9 RENUNCIA PODER. - 30 May 2018 AUDIENCIA PUBLICA AUDIENCIA INICIAL. - 30 May 2018 AUTO RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO SUSTITUTO DE LA PARTE DEMANDANTE. - 30 May 2018 AUTO RECONOCE PERSONERIA A LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜE. - 30 May 2018 AUTO RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO PRINCIPAL. Y A LA APODERADA SUSTITUTA DE METROPLÚS S.A. - 30 May 2018 AUTO QUE RESUELVE DIFERIR PARA EL MOMENTO DEL FALLO DEFINITIVO LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA. - 30 May 2018 AUTO QUE RESUELVE DECLARA FALLIDA LA ETAPA DE CONCLICION. - 30 May 2018 AUTO QUE RESUELVE SIN PRONUNCIAMIENTO FRENTE A MEDIDAS CAUTELARES TENIENDO EN CUENTA LOS FUNDOS PROPUESTAS. - 30 May 2018 AUTO DECRETANDO PRUEBAS DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ACTA Y CONTENIDO EN AUDIO. - 30 May 2018 AUTO NEGANDO PRUEBAS DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ACTA Y CONTENIDO EN AUDIO. - 30 May 2018 AUTO FJIA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS SE LLEVARA A CABO EL DIA DIECESIS (16) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A PARTIR DE LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA. - 09 Jun 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL OJA F2 CUESTIONARIO. - 14 Jun 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL OJA F4 TRAMITE EXHORTO 3107/2019-Se aporoto constancia de entrega	\$	241.308.900	EVENTUAL	\$241.308.900	\$ 258.200.950	ITAGÜE
39	ACCIÓN LABORAL	JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA	ANA ISABEL VELEZ PUERTA	METROPLÚS S.A.	Juzgado once labores del circuito	2017-00184-00 05001310501120170018400	Que se declare relación laboral desde el 16 de diciembre de 2011 al 21 de diciembre de 2015, pagar indemnización por despido sin justa causa, reconocer prestaciones sociales.	17 MAR. 2017 AUTO que admite Demanda 09 May 2017 05/05/2017 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. SE FJIA FECHA PARA AUDIENCIAS DE LOS ARTS. 77 Y 80 CPTSS, PARA EL MARTES 6 DE FEBRERO DE 2018 A LA 1:15 P.M. SE RECONOCE PERSONERIA. AM. 05 FEB. 2018 AUTO FUA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA 05/02/2018 SE ADMITE RENUNCIA. SE RECONOCE PERSONERIA. SE ACDECE A SOLICITUD Y SE FJIA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTSS PARA EL LUNES 26 DE JUNIO DE 2018 A LA 1:15 P.M. (AM) 19 JUN. 2018 AUTO FUA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA. 14/09/2018 SE ACDECE A SOLICITUD. SE FJIA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 77 CPTSS PARA EL LUNES 18 DE FEBRERO DE 2019 A LA 1:15 P.M. NO SE ACCEDERA A NUEVOS APPLAZAMIENTOS DE LA DILIGENCIA. AM. - 19 Jun 2018 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 19/06/2018 A LAS 17:28 15.3107/2019-SE REALIZA AUDIENCIA. SE FJIA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 80 CPTSS PARA EL MARTES 21 DE ENERO DE 2020 A LAS 8:16 A.M. (AM)	\$	152.148.661	EVENTUAL	\$0	\$ 152.148.661	MEDELLIN
40	ACCIÓN POPULAR	JUAN FERNANDO ARELAZ VILLADA	SANDRA MARIA ALZATE MOLINA Y OTROS	MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS	Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín	2017-00491-00 0500133330020170049100	Ampararse el derecho colectivo al goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, la seguridad y salubridad pública. Ordenar al Municipio de Medellín y demás entidades involucradas a tomar d medidas inmediatas, las medidas necesarias para que cesen todas las irregularidades denunciadas. Establecer un plan de acción concreto a corto plazo para mitigar la contaminación ambiental que viven los habitantes del sector. Solicitar que la Estación de Metroplús Usual, solo quede habilitada para prestar el servicio de recoger y dejar pasajeros y se traslade el taller, a estación de servicio de gas, y no labore para una zona no habilitada.	10/10/2017 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 27 OCT. 2017 CONTESTA MEDIDA CAUTELAR. 08 NOV. 2017 AUTO NEGA MEDIDAS CAUTELARES. 17 NOV. 2017 RECURSO DE REPOSICION Y APELACION 05 DIC. 2017 AUTO QUE DECIDE SOBRE EL RECURSO RECHAZA RECURSO DE APELACION 12 DIC. 2017 CONTESTA ODA. 22 ENV. 2018 AUTO QUE ORDENA CITACION AUDIENCIA CONVOKA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 06 FEB. 2018 AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO CELEBRADA EN LA FECHA, LA CUAL SE DECLARO FALLIDA POR FALTA DE ANIMO CONCILIATORIO. 26 FEB. 2018 AUTO DECRETANDO PRUEBAS. 18 JUN. 2018 AUTO QUE RESUELVE ORDENA LIBRAR EXHORTO. 29 OCT. 2018 AUTO QUE ORDENA REQUERIR. - 29 Oct 2018 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 29/10/2018 A LAS 05:50:20. - 08 Nov 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F1 AUTORIZA. - 09 Nov. 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F1+ICD PRUEBAS - 13 Nov 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F3 CONSTANCIAS DE EXH 306-307. - 19 Nov 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F2 RTA EXH 306 - 20 Nov 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F3 CONSTANCIA TRAMITE EXHORTOS. - 26 Nov 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F3 COPIA OFICIO. - 30 Nov 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F2 RESUESTA EXH 306 - 30 Jun 2019 AUTO QUE RESUELVE INCORPORA INFORME - 28 Jun 2019 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 28/01/2019 A LAS 08:55:42. - 28 Jun 2019 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F2 RTA EXH 306 - 04 Feb 2019 AUTO QUE ORDENA CITACION AUDIENCIA CORRE TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL. FJIA FECHA PARA PRACTICAR TESTIMONIOS - 04 Feb 2019 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 04/02/2019 A LAS 07:57:30. 3107/2019, se envia acton popular al TAA en apelacion de sentencia.	\$0	0	PROBABLE	\$0	\$0	MEDELLIN
41	ACCIÓN LABORAL	JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA	DIANA KATHERINE ESPINOSA HERRERA	METROPLÚS S.A.	Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito	2017-00661-00 0500131050120170066100	Que se declare existencia de la relación laboral que inicio el 19 de agosto de 2009, que se pague cesantías, intereses, vacaciones, prima de navidad bonificación y sanción por no pago de cesantías en fondo de cesantías, pago sanción por mora por no consignación prestaciones sociales y deportes a seguridad social.	29-09-2017 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 09 JUL. 2018 AUTO FJIA FECHA AUDIENCIA DE CONC Y PRIMERA DE TRAM. PARA EL 20 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:30 AM. - 05 Jul 2018 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 09/07/2018 A LAS 13:15:42 3107/2019-AUTO FJIA FECHA AUDIENCIA DE CONC Y PRIMERA DE TRAM PARA EL 20 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:30 AM	\$	34.138.867	EVENTUAL	\$0	\$ 34.138.867	medellin, envigado, Itagüe recursos funcionamiento
42	ORDINARIO LABORAL	JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA	SARA MARIA OCHOA VELEZ	METROPLÚS S.A.	Juzgado 16 Diecinueve Laboral del circuito	2017-00839-00 0500131050120170083900	Que se declare la existencia de la relación laboral y pago de prestaciones	ADMISION DE LA DEMANDA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, RECIBIDA EN METROPLÚS S.A. EL 05/04/2018. 21 MAY. 2018 FUA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANAMIENTO, FJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. PARA EL DIA 22 DE MAYO DE 2018 A LAS 9:30AM ADIERTER QUE EN LA MISMA FECHA Y A CONTINUACION SE LLEVARA A CABO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE (PRACTICA DE LAS PRUEBAS QUE SEAN DECRETADAS -ALEGATOS DE CONCLUSION). ADIERTER, RECONOCE PERSONERIA VER AUTO. - 21 May 2018 FJACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 11/05/2018 A LAS 15:54:51. 3107/2019-Sentencia condenatoria para Metroplus y se envia para el Tribunal en apelacion.	\$	66.649.616	EVENTUAL	\$0	\$ 66.649.616	MEDELLIN

43	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ENFOQUE JURIDICO	LUZ MARIELA SANCHEZ	Metroplus S.A y Otros.	Juzgado 01 Administrativo Oral del Circuito de Medellín	2018-00081-00 05001333300120180008100	Que se declare administrativamente responsable por los daños causados a su vivienda	ADmisión DE DEMANDA EL 13 DE MARZO DE 2018 RECIBIDA EN METROPLUS S.A. EL 16/05/2018 - 17 Oct 2018 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL MEDELLÍN, 17 DE OCTUBRE DE 2018 SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL A LA DRA. JULIANA SALAZAR MESA, IDENTIFICADA CON C.C 1037629278 Y TP 289505, EN REPRESENTACIÓN DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A EL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DENTRO DE LA ACCION DE REPARACION DIRECTA INSTAURADO POR LUZ MARELA SANCHEZ EN CONTRA DE METRO PLUS S.A. Y OTROS RADICADO BAJO EL NÚMERO 05001333300120180008100. SE LE INFORMA, CONFORME AL ARTICULO 225 DEL CPACA, DISPONE DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA RESPONDER AL LLAMAMIENTO Y A SU VEZ PODRÁ PEDIR LA CITACION DE UN TERCERO, DE IGUAL FORMA TENDRÁ EL MISMO TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. ENTERADA FIRMA EN CONSTANCIA. - 24 Oct 2018 DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL MEDELLÍN, 24 DE OCTUBRE DE 2018 SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL A LA DRA. CARLOS MARIO GUARIN MONTOYA, IDENTIFICADO CON C.C 98671046 Y TP 185342, EN REPRESENTACION DE LA PREVISORA COMPANIA DE SEGUROS EL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DENTRO DE LA ACCION DE REPARACION DIRECTA INSTAURADO POR LUZ MARELA SANCHEZ EN CONTRA DE METRO PLUS S.A. Y OTROS RADICADO BAJO EL NÚMERO 05001333300120180008100. SE LE INFORMA, CONFORME AL ARTICULO 225 DEL CPACA, DISPONE DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA RESPONDER AL LLAMAMIENTO Y A SU VEZ PODRÁ PEDIR LA CITACION DE UN TERCERO, DE IGUAL FORMA TENDRÁ EL MISMO TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. ENTERADA FIRMA EN CONSTANCIA. - 12 Dec 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F2 RENUNCIA PODER .	\$ 415.000.000	EVENTUAL	\$ 0	\$ 415.000.000	MEDELLIN
44	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA		JUAN FERNANDO AREBOLAZ VILLADA	NORELA DEL CARMEN USUGA SIERRA Y JUAN ESTEBAN PARRAGA USUGA	METROPLUS S.A	2018-00154-00 050013333001120180015400	Que se declare responsable administrativa y patrimonialmente a Metroplus S.A. del accidente sufrido por la señora NORELA DEL CARMEN el día 12 de Julio de 2018	ADmisión DE LA DEMANDA EL 07 DE MAYO DE 2018 Y RECIBIDA EN METROPLUS EL 09 DE JULIO DE 2018 - 07 May 2018 FILIACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 07/05/2018 A LAS 07:54:30. - 31 Oct 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F4 CONSTANCIA - 29 Nov 2018 NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO DEFENSA JCA - PROCURADURIA - METROPLUS 31/07/2019. se realizó llamamiento en garantía.	\$ 230.315.100	REMOTA	\$ 0	\$ 230.315.100	MEDELLIN
45	ACCIÓN CONTRACTUAL		JUAN FERNANDO AREBOLAZ VILLADA	CONCERTACIONE S Y ASESORIAS INMOBILIARIAS S.A.S	METROPLUS S.A	2018-00216-00 05001333300120180021600	que se declare la nulidad de la Resolución No. 201802033 del 27 de septiembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una decisión dentro de un procedimiento administrativo de carácter sancionatorio por incumplimiento en el contrato No. 46 de 2015"	ADmisión DE DEMANDA EL 08 DE JUNIO DE 2018 RECIBIDA EN METROPLUS S.A. EL 21/06/2018 - 16 Oct 2018 AUTO FUA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA INICIAL, PARA EL 05 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 03:00 P.M (INFORMACION SUJETA A VERIFICACION EN EL AUTO). RECONOCE PERSONERIA. - 07 Dec 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F2 RENUNCIA - 22 Jan 2019 AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA. 22 Jan 2019 FILIACION ESTADO ACTUACION REGISTRADA EL 22/01/2019 A LAS 09:10:46. 31/7/2019: A despacho para sentencia.	\$ 95.004.000	EVENTUAL	\$ 0	\$ 95.004.000	MEDELLIN
46	ACCIÓN LABORAL		JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA	GIOVANNA OROZCO YEPES	METROPLUS S.A	2018-00219-00 0500131050130120180021900	Que se declare existencia de la relación laboral que inicio el 04 de marzo de 2011 hasta el 31 de julio de 2017, que se pague cesantías, intereses, vacaciones, prima de navidad bonificacion y sancion por no pago de cesantías en fondo de cesantías, pago sancion por mora.	NOTIFICACION DE DEMANDA EL 08 DE MAYO DE 2018. 31/07/2019 SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE EMPLEADOS SA. SE FUA COMO FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANAEAMIENTO, FUAJON DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, Y ACTO SEGUIDO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. EL TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). SE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 272 DEL CGP, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE DEL DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTO QUE REALIZA EL APODERADO JUDICIAL DE METROPLUS S A (F-158), PARA LO QUE ESTIME PERTINENTE. AD	\$ 48.768.107	EVENTUAL	\$ 0	\$ 48.768.107	MEDELLIN
47	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA		JUAN FERNANDO AREBOLAZ VILLADA	MARIA ELENA CANAS HOYOS- MUNICIPIO DE ENVIGADO	Juzgado 28 Administrativo Oral del Circuito de Medellín	2018-00247-00 0500133330020180024700	Que se declare que el Municipio de Envigado, Metroplus S.A. y la señora Maria Elena Canas Hoyos son administrativamente y solidariamente responsables de todos los daños y perjuicios ocasionados al demandante por el desprendimiento del muro sobre el vehículo de servicios publico taxi de placas TS2224 el día 30 de abril de 2016	29 JUN. 2018 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 17 JUL. 2018 DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL, A LA DEMANDADA MARIA ELENA CANAS HOYOS. 23 AGO. 2018 AUTO QUE ORDENA REQUERIR, PARA QUE ENVIÉ TRASLADO A LA ANDEJE. 19 SEP. 2018 NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO, DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, MINISTERIO PUBLICO Y AGENCIA. - 07 Dec 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F3 CONTESTA DDA - 07 Dec 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F29 +3CD LLAMAMIENTO - 07 Dec 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F23 CONTESTA DDA - 07 Dec 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F41 +3CD LLAMAMIENTO - 10 Dec 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F23 CONTESTA DDA - 10 Dec 2018 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL F29 LLAMAMIENTO - 31/07/2019 : SE CONTESTO LA DEMANDA Y SE HIZO EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA	\$ 8.682.800	PROBABLE	\$ 8.682.800	\$ 8.682.800	ENVIADO
48	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA		JUAN FERNANDO AREBOLAZ VILLADA	SANDRA PATRICIA CORREA PALAZO Y MARIA RUTH PALAZO VANEGAS	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	2019-00144-00 05001333300320190014400	QUE SE DECLARE A METROPLUS ACTIVAMENTE RESPONSABLE DE LA TOTALIDAD DE LOS PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES OCASIONADOS CON LAS LESIONES SUFRIDAS EN ACCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.	AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 140 ADMISION DE LA DEMANDA CON RADICADO INTERNO DE METROPLUS 29/03/2019 RADD.201910834.31/07/2019 SE CONTESTO LA DEMANDA	\$ 36.136.357	PROBABLE	\$ 36.136.357	\$ 36.136.357	ENVIADO
49	ACCIÓN POPULAR SAN PEDRO	ENFOQUE JURIDICO	METRO DE MEDELLIN	METROPLUS S.A	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO RAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	50013333016201400000000	LA PROTECCION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL CONSTRUIR LA ESTACION SAN PEDRO SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD	EL JUZGADO CONCEDIO EL 10 DE MAYO DE 2019, LA AMPLIACION DEL PACTO SOLICITADA POR METROPLUS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PACTO.	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	MEDELLIN
50	ORDINARIO LABORAL		JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA	BORS EDGARDO ASENCIO HERNANDEZ	METROPLUS S.A	2019 - 0199	Que se declare la existencia de un contrato de trabajo entre el demandante y el CONSORCIO GAICO HYCSA y solidariamente responsable a METROPLUS S.A.	el 30 de mayo de 2018 se notifica a poderado de Metroplus, se da por contestada la demanda. La apoderada de la parte demandante presenta recurso de reposición y en subsidio apelación frente a la notificación personal de METROPLUS S.A. la cual no prospera. Presente Acto de tutela, la cual tampoco prospera a la parte demandante. Pendiente fijar fecha de audiencia. Se fijó fecha para audiencia de Conciliación, Trámite y Juzgamiento se decí todo para el 03 de junio de 2020.	\$ 443.000.000	PROBABLE	\$ 443.000.000	\$ 443.000.000	ENVIADO
51	ACCIÓN CONTRACTUAL	ENFOQUE JURIDICO	CONSORCIO GAICO-HYCSA	METROPLUS S.A	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	2019 A 0013	DECLARESE QUE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES N° 81 DE 2016 CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DEL PROYECTO METROPLUS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO" FUERON ESTIPULADAS POR METROPLUS LIQUIDACION JUDICIAL DEL CONTRATO	SE CONTESTO DEMANDA Y SE REALIZO LLAMAMIENTO EN GARANTIA	\$10.320.591.230	EVENTUAL	\$5.160.295.615	\$5.160.295.615	ENVIADO
52	ORDINARIO LABORAL		JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA	LUIS EDUARDO BERRO Y OTROS	METROPLUS S.A	2019-0284	QUE SE CANCELEN LOS SALARIOS LAS PRESTACIONES SOCIALES, VACACIONES, INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO Y LA SANCION MORATORIA.	SE RECIBE COMUNICACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL, CON RADICADO METROPLUS N° 201911476 CON FECHA DE 28 DE MAYO DE 2019. SE OTORGA PODER AL ASESOR JURIDICO JUAN GUILLERMO HERRERA PARA CONTESTAR LA DEMANDA.	\$159.842.190	PROBABLE	\$159.842.190	\$159.842.190	MEDELLIN

53	ACCION CONTRACTUAL	ENFOQUE JURIDICO	AGRUPACION GUNCOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A.	METROPLUS S.A.	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO American Arbitration Association CENTRO INTERNACIONAL DE DISPUTAS	Case: 01-19-0002-2209	Como quiera que METROPLUS, en su condición de contratante no suministró a G&O evidencias razonables de arreglos financieros para pagar el precio del Contrato, que aumentó como consecuencia de diversos hechos que alteraron gravemente las condiciones iniciales del Contrato y lo hicieron excesivamente oneroso, G&O procedió a terminar unilateralmente el Contrato como era su derecho conforme a lo pactado entre las Partes. Como consecuencia de todo lo ocurrido, surgió en cabeza de G&O el derecho para reclamarle a METROPLUS el pago de varios conceptos.	SE RECIBE NOTIFICACION DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO. SE CONCEDE PODER A LA FIRMA DE ABOGADOS QUE REPRESENTARÁ LOS INTERESES DE LA EMPRESA Y SE CONTESTA LA DEMANDA. SE PRESENTA DEMANDA DE RECONVENCION EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$17.480.580.517	PROBABLE	\$12.000.000	\$12.000.000.000	ITAGUI
----	--------------------	------------------	--	----------------	---	-----------------------	---	---	------------------	----------	--------------	------------------	--------

TOTALES

\$ 88.175.829.485,66 \$24.263.683.059 \$ 95.966.132.129,66

OBSERVACIONES:

Aprobo: Margarita Rosa Ruiz Ocampo, Directora Jurídica